



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

**Acta N°59**  
**Res. N° 17**  
**Exp. N° 2020-25-1-004144**  
DSPP/SCM

**VISTO:** La Resolución N°40, Acta Extraordinaria N° 92 de fecha 2 de setiembre del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP);

**CONSIDERANDO:** I) que por el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" dentro del Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto de \$482.671.660 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos millones seiscientos setenta y un mil seiscientos sesenta) en el CEIP;

II) que la presente trasposición es a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales a la ejecución actual y proyectada al cierre de ejercicio, de acuerdo con las proyecciones al 31 de julio de 2020;

III) que motiva la misma, la movilidad del personal reflejado en los cambios de radicación entre las diferentes modalidades educativas y la toma de decisiones en la administración de los recursos en el transcurso del ejercicio;

IV) que la División Hacienda del CEIP informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	012	Incremento por mayor horario permanente	250,000
			022	Incremento por mayor horario permanente	250,000
			024	Compensación máxima al grado	950,000
			037	Suplencias	2,200,000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	20,200,000
			042/014	Por permanencia a la orden	2,500,000

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/105	Comp. Personal Transitoria A.7 Ley 17.930	100,000		
			044/001	Prima por antigüedad	800,000		
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	230,542		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	300,000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	3,800,000		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	527,580		
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	2,200,000		
			055	Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	6		
			057	Becas de trabajo y pasantías	2,400,000		
			058	Horas extras	3,950,000		
	059	Sueldo anual complementario	390,000				
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2,600,000				
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	5,100,000		
			024	Compensación máxima al grado	1,050,000		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	120,000		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	1,300,000		
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	5		
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	27,245		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	185,278		
		02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	5,400,000
					022	Incremento por mayor horario permanente	150,000
					024	Compensación máxima al grado	2,300,000
042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)				450,000		
042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736				2,090,000		
048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993				88,303		
048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004				480,000		
048/026	Recuperación Salarial Enero/2007				70,000		
048/028	Recuperación Salarial Enero/2008				100,000		
048/031	Recup. Salarial Enero/2009				100,000		
	055	Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	14,322				
	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	200,000				
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	013	Dedicación total	250,000		
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	13,100,000		
			022	Incremento por mayor horario permanente	2,300,000		
			024	Compensación máxima al grado	5,800,000		
			042/013	Compensación por dedicación especial	1,100,000		
			042/038	Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso	72,058		
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	54,421		
			055	Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	34,370		
			011	Sueldo básico de cargos	103,465,000		
			013	Dedicación total	10,000,000		
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	33,000,000		
			024	Compensación máxima al grado	12,800,000		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	5,200,000		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	18,367,942		
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	245,271		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	2,000,000		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	4,500,000		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	2,198,884		





**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Código	Descripción	Monto
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	048/023	Recuperación salarial años 2006	3,400,000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	8,865,000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	11,300,000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	12,500,000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	2,200,000
			055	Retribuciones Resdistribuido Incor. Y Excedentarios- Progs. 800	55,854
			059	Sueldo anual complementario	21,750,000
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	14,500,000
			072	Hogar constituido	17,000,000
			074	Prestaciones por hijo	10,200,000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	41,300,000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1,700,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	39,200,000
			087	Aporte patronal a FONASA	9,000,000
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	450,000	
		204 - Educación Especial	011	Sueldo básico de cargos	2,545,000
			012	Incremento por mayor horario permanente	360,000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	575,000
			024	Compensación máxima al grado	550,000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	5,600,000
			044/001	Prima por antigüedad	790,000
			048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	100,202
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	229,377
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	450,000
			072	Hogar constituido	400,000
			074	Prestaciones por hijo	290,000
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>482,671,660</b>

U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	24,968,022
			014	Compensación máxima al grado	750,000
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1,500,000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1,100,000
			042/013	Compensación por dedicación especial	9
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	5,600,000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	319,997
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	210,000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	750,000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	650,000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	800,000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1,050,000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1,000,000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	450,100
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1,250,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3,100,000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	150,000

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del tiempo pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	2,970,000		
			012	Incremento por mayor horario permanente	500,000		
			013	Dedicación total	700,000		
			014	Compensación máxima al grado	1,600,000		
			037	Suplencias	200,000		
			042/013	Compensación por dedicación especial	1,650,000		
			042/014	Por permanencia a la orden	550,005		
			044/001	Prima por antigüedad	100,000		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	300,000		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	130,000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	7,200,000		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	300,000		
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1,230,000		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	160,000		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	550,000		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	700,000		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	650,000		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	220,000		
			059	Sueldo anual complementario	1,000,000		
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	900,000		
			072	Hogar constituido	1,100,000		
			073	Prima por nacimiento	50,000		
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3,000,000		
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	180,000		
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1,000,000		
			087	Aporte patronal a FONASA	800,000		
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	80,000		
			602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	011	Sueldo básico de cargos	14,350,000
					012	Incremento por mayor horario permanente	300,000
013	Dedicación total	5,350,000					
014	Compensación máxima al grado	2,550,000					
037	Suplencias	720,000					
042/013	Compensación por dedicación especial	150,000					
044/001	Prima por antigüedad	300,000					
048/013	Aumento diferencial ANEP	450,000					
059	Sueldo anual complementario	270,000					
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3,200,000					
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	200,000					
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3,200,000					
087	Aporte patronal a FONASA	900,000					
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	202 - Educación Inicial	011	Sueldo básico de cargos	93,550,000		
			012	Incremento por mayor horario permanente	2,750,000		
			014	Compensación máxima al grado	6,500,000		
			037	Suplencias	34,000,000		
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	4,200,000		
			042/014	Por permanencia a la orden	500,000		
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	6,000,000		
			044/001	Prima por antigüedad	1,400,000		
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	688,527		
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	240,000		
			048/013	Aumento diferencial ANEP	8,700,000		
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1,300,000		
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	200,000		
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	2,500,000		
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1,150,000		
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2,300,000		
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	2,800,000		
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	2,900,000		
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	1,090,000		
			058	Horas extras	90,000		
			059	Sueldo anual complementario	8,200,000		





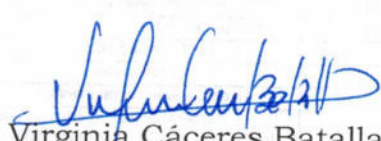
**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

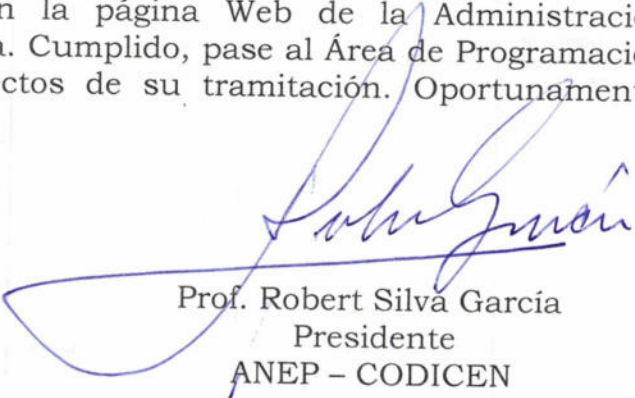
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	202 - Educación Inicial	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	3,900,000	
		072	Hogar constituido	4,300,000	
		073	Prima por nacimiento	500,000	
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	29,000,000	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1,700,000	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	25,830,000	
		087	Aporte patronal a FONASA	7,800,000	
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	420,000	
		203 - Educación Común	012	Incremento por mayor horario permanente	1,300,000
			014	Compensación máxima al grado	13,800,000
			037	Suplencias	16,000,000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	500,000
			042/013	Compensación por dedicación especial	3,900,000
			042/014	Por permanencia a la orden	4,500,000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	400,000
	042/038		Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	450,000	
	048/007		% diferencial del aumento - A182 L16713	600,000	
	048/013		Aumento diferencial ANEP	6,500,000	
	204 - Educación Especial	014	Compensación máxima al grado	250,000	
		022	Incremento por mayor horario permanente	200,000	
		037	Suplencias	5,890,000	
		042/002	Compensación diaria por permanencia	180,000	
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1,300,000	
		042/013	Compensación por dedicación especial	140,000	
		042/014	Por permanencia a la orden	520,000	
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	350,000	
		048/013	Aumento diferencial ANEP	700,000	
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	80,000	
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	750,000	
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	130,000	
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	50,000	
		058	Horas extras	30,000	
		059	Sueldo anual complementario	400,000	
068		Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	1,230,000		
071		Prima por matrimonio	100,000		
073		Prima por nacimiento	50,000		
081		Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1,690,000		
082		Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	100,000		
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3,120,000			
087	Aporte patronal a FONASA	450,000			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	100,000			
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	205 - Formación en servicio	011	Sueldo básico de cargos	31,900,000	
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	740,000	
		042/014	Por permanencia a la orden	130,000	
		042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	200,000	
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	210,000	
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	150,000	
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	330,000	
		048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	5,000	
		048/023	Recuperación salarial años 2006	270,000	
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	540,000	
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	670,000	
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	660,000	

02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	205 - Formación en servicio	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	200,000
			059	Sueldo anual complementario	3,090,000
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2,570,000
			072	Hogar constituido	200,000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	7,550,000
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	400,000
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód Ret.3.05)	7,170,000
			087	Aporte patronal a FONASA	1,790,000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	220,000
<b>Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados</b>					<b>482,671,660</b>

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto en el numeral anterior.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucrados en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN